

Entrevista al Doctor Enrique Lastres Bérninzon

Durante la última clase del curso de Derecho de Minería y Energía en el segundo período del año 2004, el profesor Enrique Lastres Bérninzon pronunció un discurso que emocionó a todos sus estudiantes. Habló de lo mal que está vista la profesión del abogado en el Perú y planteó el reto, a sus jóvenes alumnos, de hacer que esta situación se revierta.

En esta entrevista, el Doctor Lastres, profesor del curso de Derecho Minero y Energía, con más de treinta años en la cátedra de esta materia y también especialista en Derecho de Hidrocarburos y Derecho Mercantil, nos habla respecto de este emotivo discurso; de la historia de la minería peruana, del Derecho Minero en el Perú; y de algunos aspectos puntuales de la relación entre el Derecho Administrativo y el Derecho Minero. También cuenta algunas anécdotas de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en sus épocas de alumno y profesor. La entrevista tiene como escenario su Estudio, en el distrito limeño de Miraflores, frente al mar.

¿Por qué la imagen de la profesión del abogado está hoy tan deteriorada?

Yo diría que generalmente ha estado mal vista, no solamente en el Perú sino



Enrique Lastres: "(...) la Facultad de Derecho debiese convertirse en una suerte de competidora de la Academia de la Magistratura".

en el mundo en general. Como una reflexión que podría ser universal, con algunas puntuales excepciones, la Administración de Justicia y por consiguiente quienes están involucrados en ella, ha sido y sigue siendo crítica y criticada. Esto debido básicamente a sus esquemas mismos, es decir, a la manera cómo se compone la estructura judicial y a todo lo que a ello da lugar. Quizá quien describió más lúcidamente todo este mundo realmente crítico que es la administración de procesos fue Franz Kafka,

en su novela inconclusa, *El Proceso*. Como el abogado está inserto dentro de este mundo, las críticas hacia el sistema de justicia son también críticas al papel del abogado.

¿Qué importancia tiene la formación del abogado en el desarrollo de las sociedades?

Yo creo que ha habido una evolución, definitivamente positiva, en cuanto a la enseñanza del Derecho que yo recibí respecto de la enseñanza actual. Los temas ahora son más concienzudos; lo que el profesor exige a los alumnos es mucho más riguroso de lo que exigía en mi tiempo. El tema es si la Universidad Católica debe seguir o no formando abogados. Si ese es el compromiso que la Universidad debe asumir frente a la sociedad en general. Yo pienso que la Facultad de Derecho debiese convertirse en una suerte de competidora de la Academia de la Magistratura, una institución donde se formen a los futuros jueces. Así como el Seminario de Santo Toribio o los noviciados forman, desde muy jóvenes, a los futuros sacerdotes, o las instituciones armadas a los futuros oficiales, pues igual, los jueces deberían ser formados desde jóvenes, bajo un criterio selectivo, sobre todo en el orden moral, que es lo más importante.

Alumno y profesor

¿Cuáles fueron sus experiencias durante sus años como alumno de Derecho?

Fueron años livianos, en el sentido de que no había el rigor que existe hoy. Yo felizmente pude acceder a un puesto remunerado cuando estaba en segundo año de Derecho y entonces me daba tiempo para ir a la Universidad en las mañanas y practicar por las tardes. Imagínese que en aquellos años los materiales de enseñanza eran copias que se transmitían de generación en generación: no había innovaciones. Yo inicié mis estudios en los años cincuenta cuando el método del profesor era expositivo: se dictaba la clase y el profesor se iba. Había uno que otro curso práctico, por ejemplo Derecho Procesal, con el profesor Merino Reyna, que por ese entonces era Ministro de Justicia, y quien nos llevaba a ver cómo era un expediente, o sea a tener un contacto con esa masa de papeles, para introducirlo a uno en la vivencia material de ese mundo tan surrealista que es el mundo de los procesos.

Luis Jaime Cisneros¹, cuenta que lo tentó para que siguiera la carrera

1. Luis Jaime Cisneros es un reconocido filólogo y humanista, actualmente preside la Academia Peruana de la Lengua y es un referente personal e intelectual de diversas generaciones universitarias.

de Filología, ¿nos podría comentar sobre esa anécdota?

Probablemente Luis Jaime Cisneros no lo sepa, pero él ha sido y sigue siendo un referente para mí. Tiene una vocación de apóstol, de buscar discípulos. Su padre, que fue diplomático, fue exiliado por el gobierno del señor Odría y los Cisneros Vizquerra vivieron durante el exilio en Buenos Aires. Entonces Luis Jaime se educó en el Colegio Jesuita de El Salvador en esa ciudad. Por eso conserva la impronta del misionero jesuita. Recuerdo como si fuera el día de hoy, cuando se produjeron las notas del examen de ingreso, se paró en la puerta de Riva Agüero para ver desfilas a las personas que habían ingresado. Habíamos ingresado cuatro alumnos del colegio La Inmaculada de Lima. Uno de ellos fue el señor Ramírez Alzamora, ya fallecido; otro Jesús Valentín; Fernando de Trazegnies y quien habla. Entonces nos juntó a los cuatro y nos llevó a un restaurante bohemio que quedaba al frente, que se denominaba *El Patio*, donde normalmente recalaban escritores, artistas, toreros. Y allí nos invitó unos vasos de cerveza y empezó a ver quiénes podían ser los futuros filólogos. En mi caso, a pesar que desde un primer momento le demostré que por ahí no iba el camino, persistió en esta vocación misionera y durante un semestre completo me invitó a su casa, en una transversal de la Alameda José Pardo. Allí vivía él con el embajador, su madre y sus

dos hermanos menores. Allí también conocí a gente tan ilustre como Raúl Porras, que en aquel entonces tenía un pleito sobre el mapa del Perú con la Doctora Rebeca Carrión; conocí a Mario Alzamora, a Jorge Pucchinelli, por citar algunos nombres. De manera que, como decía al principio, Luis Jaime es un referente para mí.

¿Cómo fue el cambio de alumno hacia la docencia universitaria?

Yo me gradué el año 1960 e ingresé a la docencia el año 1974. En el interin fui elegido representante de los alumnos en el Centro Federado de Derecho cuando estaba en tercer año de la carrera. Eso me dio la oportunidad de ser Secretario de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEPUC) en el año 1957. Pero es desde 1974 que vengo enseñando el curso de Derecho Minero, que se ha ampliado a Energía e Hidrocarburos, porque tienen una raíz común en el Art. 66 de la Constitución.

El Derecho Minero y de Energía

SORPRENDE EN SU CÁTEDRA EL CONJUNTO DE REFERENCIAS HISTÓRICAS. ¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA HISTORIA PARA EL DERECHO?

Yo no sé si eso sea aburrido para los alumnos. Quien no conoce la historia corre el riesgo de repetir el axio-

ma que el hombre es el único animal que se tropieza dos veces con la misma piedra. Y efectivamente, hay que mirar hacia atrás para entender qué es lo que se va a proyectar. Mi afición por la historia es innata.

¿Cómo resumiría la historia del Derecho Minero en el Perú?

Existe la Tesis Dominialista, es decir, los recursos naturales eran de la corona, hoy día están bajo el dominio del Estado, no de manera particular sino como dominio eminente. Para mí hay una cuestión que está probada económicamente: el auge del Virreinato del Perú, en general, el auge político del Perú en América del Sur se traduce en la hegemonía de dos recursos. Hablamos de la plata del Potosí, que no estaba en el actual territorio del Perú sino en el Alto Perú, y del cinabrio o mercurio de Huancavelica. Si no se hubiera descubierto el mercurio en Huancavelica, habría habido la necesidad de traer el recurso desde España; lo cual hubiera hecho imposible la explotación de la plata, que fue el sustento de la economía del Virreinato en los siglos XVI y XVII. Cuando colapsa el mercurio de Huancavelica, colapsa Potosí. Se derrumba la economía del Virreinato. El Virreinato del Perú comienza a desgranarse; se crea el Virreinato del Río de la Plata; se separa Nueva Granada; en fin, empiezan a darse los movimientos pre independentista, comenzando por el de Túpac Amaru.

¿Cuáles cree que son las modificaciones que necesita la legislación minera?

Hay modificatorias urgentes que hacer en materia minera. En el año 1991, se dio un paso importante que permitió ordenar la legislación minera en materia catastral, pues antes era un verdadero caos. Hoy somos modelo en el mundo. Han venido de fuera a copiar nuestra legislación. En eso todavía tenemos una ventaja comparativa frente a países como Chile. No obstante ello, hay reformas profundas para incrementar la competitividad de la legislación minera dentro de los próximos 10 años, en los que hay que captar inversión antes de que China despierte.

¿Y qué ocurre con las normas de hidrocarburos?

En el tema de la legislación de hidrocarburos, hay poco que hacer. El problema está en que, fuera del descubrimiento que se ha hecho del gas natural, que es evidentemente el recurso que más va a apetecer la humanidad y que ya se está comenzando a consumir como alternativa al petróleo, en el Perú no se ha dado ningún descubrimiento nuevo de hidrocarburos en los últimos 30 años, exceptuando Camisea. Yo presidí, en 1987, la Comisión designada por el Colegio de Abogados, bajo el decanato del Doctor Raúl Ferrero, para pronunciarse sobre el contrato que debió firmar el Estado con la Shell, cuando esta empresa, en lugar de en-

contrar hidrocarburos líquidos, encontró hidrocarburos gaseosos. El Dictamen de esa Comisión que estuvo integrada además de quien habla, por el Doctor Armando Zolezzi y el doctor León Barandiarán Hart, se pronunció sobre la necesidad de que el gobierno del señor Alan García suscribiese el contrato, ya que la situación de encontrar hidrocarburos gaseosos estaba prevista. Lamentablemente movimientos regionales en el Cuzco, hicieron que el gobierno del señor García se exorcizara, y por una maniobra política, desconociese el contrato con la Shell. Esto ha hecho que se haya postergado por más de 15 años la puesta en explotación de Camisea, lo que no debe volver a ocurrir. Entonces, en el caso de los hidrocarburos, antes que un tema de legislación, lo más importante es la confianza política en el país. No tenemos un gran cartel como país productor de hidrocarburos; recién Camisea nos ha devuelto algo de lo que en su momento el Perú tuvo. Debemos recordar que el Perú fue el primer país en América del Sur que explotó petróleo en el litoral de Tumbes, hablamos de Zorritos y Lobitos hacia el año de 1860.

¿Qué nos puede decir acerca de la legislación eléctrica?

En la legislación eléctrica no hay mayor cambio que hacer. Ésta ha seguido el mismo modelo de la legislación chilena en la cual se inspira. Esto es, se divide la actividad ener-

gética en tres rubros: generación, transmisión y distribución. El que está en generación no puede estar en transmisión y viceversa. Yo creo que es un buen modelo. El tema es que por criterios dogmáticos o demagógicos no se vaya a dejar de lado otros temas como el ajuste de tarifas cuando sea necesario.

¿Quién decida especializarse en el estudio del Derecho Minero, podrá encontrar un exitoso futuro?

Pienso que por el tema de la expansión de la economía china va a seguir habiendo una demanda por materias primas, por minerales básicos como el plomo, zinc o cobre, y también por metales preciosos como el oro o la plata. Este crecimiento explosivo de China y también de la India, a mi entender, se va a dar aproximadamente por diez años. Después de ello, si se revisa cualquier texto histórico, China va a comenzar a autoabastecerse. Pero mientras eso ocurra, las materias primas de occidente van a tener una cotización preponderante. Eso va a dar lugar a la formación de nuevas empresas y eso a su vez generará la necesidad de profesionales, en todos los campos, incluido el campo del Derecho. Ahora bien, en el curso que yo enseño hay tres ramas: minería, hidrocarburos y energía. Creo que el mercado hoy demanda más abogados especializados en la legislación eléctrica. Recordemos que los hidrocarburos son una forma de energía, pero

desde el punto de vista legal, la energía y los hidrocarburos forman ramas separadas. Ocurre que a diferencia de las legislaciones de hidrocarburos y minería, la Ley de Concesiones Eléctricas, que ya tiene diez años, vino a reemplazar a un monopolio virtual que tenía el Estado sobre la generación, transmisión y distribución de la energía. Durante ese lapso que duró cerca de treinta años, no se formaron nuevos especialistas en la legislación eléctrica y hoy son pocos quienes se dedican a esta especialidad. Sin embargo, a diferencia de otras ramas del Derecho, quien quiera entrar en el tema energético tiene que saber algo de finanzas y algo de economía, lo que no ocurre necesariamente con el Derecho de Minería e Hidrocarburos.

¿Encuentra usted algún punto crítico en la relación del Derecho Minero con el Derecho Administrativo?

A mí me preocupa muchísimo el tema del proceso contencioso administrativo. Ocurre que los procedimientos administrativos son resueltos por funcionarios que conocen a fondo la legislación de la materia y de allí se da un salto y pasan a órganos jurisdiccionales en los que no existe especialización y no la puede existir, debido a la gran variedad de temas que se ven al interior de estos procedimientos. Por esto, se requiere que principios como el de la doble instancia deban ser morigerados. Sin hablar del enorme tiempo que espera el justiciable hasta que obtenga una sentencia, el tema de la especialidad es desde ya un problema. Solo pensemos en qué garantía tiene el justiciable, hablemos del caso minero como ejemplo, de que el juez que va a resolver su caso conoce la legislación minera con la misma profundidad que el Consejo de Minería.